



Expediente: AYTOCR2025/37387

**Extracto: CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MAQUINISTA
MANTENEDOR DE MAQUINARÍA TEATRAL (TIPO A)**

DECRETO.-

Una vez finalizado el proceso selectivo para la cobertura, por sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de **MAQUINISTA MANTENEDOR DE MAQUINARIA TEATRAL** con fecha 23 de julio de 2026, y comunicado al Servicio de Personal Planificación para que proceda a realizar los trámites oportunos para la constitución de la bolsa de trabajo, tipo A, recogido en las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de este Ayuntamiento en su artículo 6.1, se acuerda constituir la misma como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERC.	2º EJERC.	FASE CONCURSO	TOTAL
1	JIMENEZ FERNÁNDEZ, JAVIER	35,50	32,50	15,78	83,78
2	NIETO ARENAS, JAVIER	37,50	32,50	8,40	78,40
3	RUIZ LOMINCHAR, LOURDES MARIA	35,50	29,50	10,00	75,00
4	LOPEZ RUIZ, DAVID	37,50	35,00	1,50	74,00
5	SERRANO GALLEGO, M. DEL PILAR	35,50	31,25	3,60	70,35
6	MONCADA TRAPERO, DANIEL	27,50	28,75	0,00	56,25
7	SEGURA PONCE, JESUS	31,50	22,25	0,00	53,75
8	LOPEZ CARNEROS, JUAN DE DIOS	30,50	22,75	0,00	53,25
9	MONTEALEGRE NEGRETE, JESUS	28,00	20,50	4,00	52,50
10	SANCHEZ CESPEDES, JOSE MANUEL	28,00	19,50	0,00	47,50
11	ALBA RUEDAS, CARLOS	36,50			36,50
12	CARRETERO BLANCO, MIGUEL	22,00			22,00
13	FERRON HERNANDEZ, ALEX	19,00			19,00

En uso de las competencias que ostento como Concejal Delegado de Área de Hacienda y Personal, en virtud de acuerdo de delegación de competencias, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024 y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2024, ambos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 19 de junio de 2024.

ACUERDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/10356
DECRETO

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo anteriormente mencionada.

Segundo.- Publicar en el tablón edictal (por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: EfoiN8M4VQvxqLebYjj7
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 11/08/2026 00:16:02
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 11/08/2026 09:02:15
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

